

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SSP,
RELATIVA A “LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MARRONES”.

Se dió cuenta de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales de SSP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 9 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 2, Moción que literalmente transcrita dice así:

Alcobendas, 8 de enero de 2019

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“El Grupo de Concejales de Sí Se Puede en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a INSTALACIÓN DE CONTENEDORES MARRONES que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2008/98/CE, así como la española Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, marcan el año 2020 como fecha límite para alcanzar un porcentaje de reciclaje del 50% de los residuos domésticos. La cercanía de esta fecha debe ir traduciéndose en la introducción de la recogida selectiva de la materia orgánica, al igual que sucede ya con las fracciones de papel y cartón, vidrio, envases, ropa, aceites vegetales usados, pilas y otros residuos.

Del total de los residuos domésticos, la materia orgánica supone un 40% (170 kg/año por persona). La gran mayoría de este porcentaje se recoge mezclado con otro tipo de residuos, y es tratado como simple “basura” despilfarrando un recurso muy valioso cuyo destino final, en vez del reciclado, es el vertido o la incineración,

sistemas poco deseables por la enorme ocupación de espacio por vertederos que cursan con graves problemas de olores y contaminación de suelo, o por las consecuencias de su tratamiento en incineradoras que expulsan a la atmósfera y a su entorno multitud de sustancias tóxicas.

Conseguir una adecuada y eficiente separación y recogida selectiva es necesario, además, para poder transformar estos residuos en compost que promoverá numerosos beneficios, como la disminución de la creciente contaminación del entorno que acelera las consecuencias del cambio climático; así como evitar la colmatación y creación de nuevos vertederos, conseguir un incremento del contenido de materia orgánica en nuestros suelos agrícolas, o el ahorro del coste económico del uso de fertilizantes de síntesis y de la degradación ambiental que supone su uso.

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Alcobendas manifiesta su intención de promover en su municipio políticas de gestión de residuos que impliquen la separación de la materia orgánica y su posterior tratamiento de formas ambientalmente sostenibles.*
- 2. El Ayuntamiento de Alcobendas propiciará actividades en su población para informar, fomentar y concienciar sobre la necesidad de dicha separación.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al Gobierno Regional y a la Asamblea de Madrid a apoyar, proponer y ejecutar planes que supongan la separación de la materia orgánica del resto de los residuos y su posterior tratamiento de forma ambientalmente sostenibles.*
- 4. El Ayuntamiento de Alcobendas informará al Gobierno Regional, a los Grupos políticos de la Asamblea de Madrid, así como a los colectivos ecologistas y vecinales que organizan la campaña «Quiero un Marrón».*

Eduardo Andradas de Diego, Portavoz Grupo Municipal Sí Se Puede.

La Sra. García Bilbao (SSP) procede a dar lectura de la **Enmienda Transaccional de sustitución** a dicha Moción, presentada por los Grupos de Concejales de SSP y PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 23 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 21, Enmienda que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

El Grupo de Concejales del Partido Popular junto al Grupo de Concejales SSP en el Ayuntamiento de Alcobendas, al amparo de lo previsto en el artículo 111.1 del R.O. P, formulan conjuntamente ENMIENDA TRANSACCIONAL, a la MOCIÓN con número de registro 2, relativa a INSTALACION DE CONTENEDORES MARRONES que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2008/98/CE, así como la española Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, marcan el año 2020 como fecha límite para alcanzar un porcentaje de reciclaje del 50% de los residuos domésticos. Además, recientemente se ha aprobado la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid que también contempla la obligatoriedad de tener plenamente implantada la quinta bolsa en los municipios de la región antes del 31 de diciembre 2022.

La cercanía de esta fecha debe ir traduciéndose en la introducción de la recogida selectiva de la materia orgánica, al igual que sucede ya con las fracciones de papel y cartón, vidrio, envases, ropa, aceites vegetales usados, pilas y otros residuos.

Del total de los residuos domésticos, la materia orgánica supone un 40% (170 kg/año por persona). La gran mayoría de este porcentaje se recoge mezclado con otro tipo de residuos, y es tratado como simple “basura” despilfarrando un recurso muy valioso cuyo destino final, en vez del reciclado, es el vertido o la incineración, sistemas poco deseables por la enorme ocupación de espacio por vertederos que cursan con graves problemas de olores y contaminación de suelo, o por las consecuencias de su tratamiento en incineradoras que expulsan a la atmósfera y a su entorno multitud de sustancias tóxicas.

Conseguir una adecuada y eficiente separación y recogida selectiva es necesario, además, para poder transformar estos residuos en compost que promoverá numerosos beneficios, como la disminución de la creciente contaminación del entorno que acelera las consecuencias del cambio climático; así como evitar la colmatación y creación de nuevos vertederos, conseguir un incremento del contenido de materia orgánica en nuestros suelos agrícolas, o el ahorro del coste económico del uso de fertilizantes de síntesis y de la degradación ambiental que supone su uso.

MOCIÓN

- 1. El Ayuntamiento de Alcobendas continuará con los estudios y trabajos para implantar progresivamente la recogida selectiva de la “5ª bolsa” en algunas zonas de la ciudad; y seguirá trabajando para que los residuos procedentes del mantenimiento de los parques y zonas verdes se traten de forma adecuada para minimizar el vertido de los mismos en el depósito controlado.*
- 2. El Ayuntamiento de Alcobendas propiciará actividades en su población para informar, fomentar y concienciar sobre la necesidad de dicha separación.*
- 3. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas insta al Gobierno Regional y a la Asamblea de Madrid a apoyar, proponer y ejecutar planes que supongan la*

separación de la materia orgánica del resto de los residuos y su posterior tratamiento de forma ambientalmente sostenibles.

- 4. El Ayuntamiento de Alcobendas informará al Gobierno Regional, a los Grupos políticos de la Asamblea de Madrid, así como a los colectivos ecologistas y vecinales que organizan la campaña «Quiero un Marrón».*

Alcobendas, 23 de enero 2019

*Ramon Cuban Martinez
Portavoz Grupo PP*

*Eduardo Andradas de Diego
Portavoz Grupo SSP*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete la Enmienda de sustitución a la totalidad, a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD de los presentes (26).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,